

ORDENANZA Nº 443/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el **Sr. Hugo Alberto Piatti, D.N.I. 36.833.083, CUIT/L Nº20-36833083-4**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle **Vélez Sarsfield Nº680** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominados **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La cesión de derechos la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “UN LOTE de terreno baldío, que es parte de una mayor superficie, y que se especifica como LOTE O RISTA ROTEDA, Barrio L Ensenada de la Ciudad de Las Varillas ubicado sobre calle Feliz Bonangelino, Nomenclatura catastral: 3006475757-527373 y se designó provisoriamente como lote 07 de la manzana 174, hoy **LOTE 106 de la MANZANA 155**, que mide 12m. de frente por 24m. de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados (288m².). Designación Catastral Municipal es C01; S03; M155; Manz. Of. 155; P106; L106”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente/beneficiario, que le corresponden por su condición de

adjudicatario en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00165** conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 09/11/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1323 /2022

DE FECHA 11 / 11 /2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Oliv

Presidente H.

Municipalidad de